



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 201, fecha: lunes, 21 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

AVOCACIÓN DE COMPETENCIA DECLARACIÓN NULIDAD RESOLUCIÓN
CONCEJALÍA DE PERSONAL

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0926 del Ayuntamiento de Yunquera de Henares por la que se aprueba definitivamente el expediente de Avocación de Competencias

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente la avocación de la competencia asumida por la Concejalía de Personal consistente en la dirección interna y gestión de los siguientes servicios Brigada de Obras, Limpieza viaria, Recursos Humanos, Cementerio y Tanatorio (de manera compartida) y Seguridad en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 05/07/2023, mediante Resolución n.º 2023-0534 de delegación de competencias, para conocer del procedimiento para anular, si procede, la Resolución de la Concejalía de Personal de fecha 05/01/2024 por la que se resuelve retirar del servicio de guardias, de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Yunquera de Henares, a 11 de octubre de 2024. Documento firmado por el
Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9737c722f418324599b2c7a604709a331ef95e84